

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 4 de mayo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0046567

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta
 **TU BONGO**

Denominación del Signo: TU BONGO

Reivindicación de colores: #0061FF, #100147

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Aplicaciones de software informático para uso con inteligencia artificial; aplicaciones informáticas para la implementación de la internet de las cosas [idc]; aplicaciones descargables; aplicaciones informáticas para dispositivos móviles u ordenadores; software de aplicación web; software de aplicación web y de servidor; aplicaciones [software] descargables para teléfonos inteligentes [smartphones]; aplicaciones de software de computador; aplicaciones de software de computadora para teléfonos móviles; aplicaciones de software de ordenador descargables para ordenadores portátiles; aplicaciones de software informático; aplicaciones de software informático descargables para teléfonos inteligentes [smartphones]; aplicaciones de software informático descargables para teléfonos portátiles; aplicaciones informáticas; aplicaciones informáticas descargables para ordenadores portátiles; aplicaciones informáticas descargables para smartphones; aplicaciones informáticas descargables para teléfonos celulares; aplicaciones informáticas descargables para teléfonos inteligentes; aplicaciones informáticas descargables para teléfonos inteligentes [smartphones]; aplicaciones informáticas descargables para teléfonos móviles; aplicaciones informáticas descargables para teléfonos portátiles; aplicaciones informáticas para teléfonos móviles; aplicaciones informáticas para teléfonos portátiles; software de aplicaciones para computadores.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MONONOVO S.A.S
CRA 14 N 94 - 44
BOGOTÁ 110110 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LAURA ALEXANDRA CORTES GARNICA, cra 14 N° 94 - 44, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.